

Gaceta Municipal

Volumen XVI No 19 Segunda Época, fecha de publicación: 17 de julio de 2009. Tiraje 60 Ejemplares

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. LAE. Carlos Enrique Urrea García. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek S.A. de C.V., López Mateos # 2077 Nivel 3 Loc. 15 y 16; Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 31 21 52 27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

DICTÁMENES DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "JARDINES DE SAN ANTONIO"





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100818 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARGARITA RODRÍGUEZ MACÍAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 18 de la manzana 8 con una superficie de 180.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Sur en 20.00 metros con lote 17, al Oriente en 9.00 metros con lote 19 y al Poniente en 9.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARGARITA RODRÍGUEZ MACÍAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100818 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARGARITA RODRÍGUEZ MACÍAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lis María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamientos

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Societario Técnico de la Confisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101218 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JESÚS ANTONIO CÓRDOVA GUERRERO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 18 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 19, al Sur en 15.00 metros con lote 17, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **JESÚS ANTONIO CÓRDOVA GUERRERO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101218 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JESÚS ANTONIO CÓRDOVA GUERRERO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Síndico Municipal.

Rodríguez Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Lic. Maria Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayumaniento.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Perritoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100716A Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. SANTANA ESTRADA ALMONTE, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 16A de la manzana 7 con una superficie de 55.08 metros cuadrados, lindando al Norte en 14.80 metros con lote 16, al Sur en 16.68 metros con lote 15, al Nororiente en 3.97 metros con calle Paseo del Guamuchil y al Poniente en 3.50 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. SANTANA ESTRADA ALMONTE, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100716A Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) SANTANA ESTRADA ALMONTE no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comissión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martin Lopez Macia Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz Director de Gestión y Administración

Director de Gestión Administración de Reservas Territoriates (Sectionario Técnico de la Comissión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101015 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. YOLANDA ALVAREZ GÓMEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 15 de la manzana 10 con una superficie de 170.33 metros cuadrados, lindando al Norte en 6.09 metros con lote 14, al Sur en 7.07 metros con calle Paseo de los Limos, al Oriente en 26.30 metros con limite de propiedad y al Poniente en 25.64 metros con lote 16, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. YOLANDA ALVAREZ GÓMEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101015 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) YOLANDA ALVAREZ GÓMEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lie. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Aber Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. María Teresa Br Sorrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J./Hernández Romo Director General de Óbras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Govarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauntémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales a Sepretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización /



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100827 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. IMELDA AVILA SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 10, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. IMELDA AVILA SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100827 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) IMELDA AVILA SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martin López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

eneode Lie. Maria Teresa Brito Serrano

Sucretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias, Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbang

Lic José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión Administr de Reservas Territor Técnico de la Comisión

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101003 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RODRIGO PEÑA PALOMERA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 3 de la manzana 10 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 4, al Sur en 20.00 metros con lote 2, al Oriente en 7.00 metros con lote 13 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RODRIGO PEÑA PALOMERA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101003 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) RODRIGO PEÑA PALOMERA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz Director de Gestión y Administración

de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

13



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100726 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ROSA ELVIA GUZMÁN GUZMÁN, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 26 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 25, al Sur en 20.00 metros con lote 27, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 3, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ROSA ELVIA GUZMÁN GUZMÁN, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100726 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ROSA ELVIA GUZMÁN GUZMÁN no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regidor

Lic. German Anturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin López Macias Regidor

Lic. Teresa López Hernández

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

eress Lic. Maria Toresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbang

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administration de Reservas Territoriales Técnico de la Comision Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101005 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARICELA PEÑA PALOMERA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 5 de la manzana 10 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 6, al Sur en 20.00 metros con lote 4, al Oriente en 7.00 metros con lote 11 y 12 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARICELA PEÑA PALOMERA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) MARICELA PEÑA PALOMERA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101005 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 8 de mayo del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German-Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

D. I. Luis Enrique Reynoso Vilches Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano

Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano

ic/José María/Andrés Villalobos Conserve Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoo Ruiz Gaytán

Díaz

Director de Gestión y Administ

de Reservas Territoria Técnico de la Com sign Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100820 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ ARELLANO SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 20 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 19, al Sur en 20.00 metros con lote 21, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 17, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JOSÉ ARELLANO SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 2092Q emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100820 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JOSÉ ARELLANO SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Registor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauntémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales / Secretario Técnico de la Compren Municipal de Regularizaçión



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100729 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MA. PIEDAD GUZMÁN VILLAREAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 29 de la manzana 7 con una superficie de 110.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 5.50 metros con lote 27, al Sur en 5.50 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Oriente en 20.00 metros con lote 28 y al Poniente en 20.00 metros con lote 29A, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MA. PIEDAD GUZMÁN VILLAREAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100729 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MA. PIEDAD GUZMÁN VILLAREAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, palisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Artero Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Macia Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. Maria Toresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión Administración de Reservas Territorintes Aservas Territorintes Aservas Territorintes Administración Técnico de la Compello Administración Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100807 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA DEL CARMEN PALOMERA VELASCO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 7 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 8, al Sur en 20.00 metros con lote 3,4,5 y 6, al Oriente en 7.00 metros con lote 30 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA DEL CARMEN PALOMERA VELASCO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100807 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA DEL CARMEN PALOMERA VELASCO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regidor

Regidor

Regidor

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Lie. Maria Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

__

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Teresa López Hernández

Lic. Martin Lopez Macias

C. Abel Correa Afellano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

rubias Lic. José María Andrés Villalobos aduría de Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuarhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión Administración de Reservas Territoriales Administración Técnico de la Comision Municipia de Regularización

23



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101119 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. VICTOR HUGO ALATORRE SILVA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 19 de la manzana 11 con una superficie de 116.23 metros cuadrados, lindando al Norte en 18.33 metros con lote 18, al Sur en 14.88 metros con lote 20, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Surponiente en 5.91 metros con lote 9, 1.89 metros con lote 10, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. VICTOR HUGO ALATORRE SILVA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101119 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) VICTOR HUGO ALATORRE SILVA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio famillar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Cómisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regidor

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

Lic. Martin Regidor

Lic. Teresa López Hernández

C. Benito Manuel Villagómez

Regidor

C. Abel Corr Regidor

Rodríguez Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

ea Arellano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Opras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauptémoc Ruiz Gaytan Díaz

Director de Ges istración de Reservas Secretario. Técnico de la deposión Municipalede

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101205 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ELVIA GUILLERMINA CURIEL VÁZQUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 5 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 6, al Sur en 15.00 metros con lote 4, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ELVIA GUILLERMINA CURIEL VÁZQUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) ELVIA GUILLERMINA CURIEL VÁZQUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101205 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopán, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopes Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

ic. Maria Teresa Brito Serrano. Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano,

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Quauhtémoc Ruiz Gaytán

Diaz Director de Gestión

de Reservas Territoriale fetafio Técnico de la Cor Regularizad



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100814 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. HUGO SAÚL GÓMEZ PLASCENCIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 14 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 15, al Sur en 20.00 metros con lote 13, al Oriente en 7.00 metros con lote 23 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. HUGO SAÚL GÓMEZ PLASCENCIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100814 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) HUGO SAÚL GÓMEZ PLASCENCIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

ic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martin Lopez Macias Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytá

Director de Gestión y de Reservas Tarritoriale

Técnico de la Comisión Municipal o Regularización

29



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100828 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CAMARGO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 28 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 27, al Sur en 20.00 metros con lote 29, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 9, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CAMARGO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100828 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA CAMARGO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres dias en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización,

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jésús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Maria Teresa Bitto Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubías Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Díaz

Director de Cestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técrico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100424 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. LUZ ADRIANA LOPEZ IBARRA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 24 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 23, al Sur en 20.00 metros con lote 25, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. LUZ ADRIANA LOPEZ IBARRA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100424 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) LUZ ADRIANA LOPEZ IBARRA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 8 de mayo del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

D. I. Luis Enrique Reynoso Vilches Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernandez Romo. Director General de Óbras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano

Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Seoferario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100717 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RÓMULO MORA MORA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 17 de la manzana 7 con una superficie de 113.05 metros cuadrados, lindando al Nororiente en 23.28 metros con calle Paseo del Guamuchil, al Sur en 11.03 metros con lote 16 y al Poniente en 20.50 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RÓMULO MORA MORA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100717 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 8 de mayo del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

D. I. Luis Enrique Reynoso Vilches Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano

Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101001 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ROSALBA AVALOS ESCOBAR también conocida como ROSALBA ABALOS ESCOBAR, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 1 de la manzana 10 con una superficie de 301.14 metros cuadrados, lindando al Norte en 13.00 metros con lote 2, al Sur en 13.05 metros con calle Paseo de los Limos, al Oriente en 23.74 metros con lote 18 y al Poniente en 22.59 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ROSALBA AVALOS ESCOBAR también conocida como ROSALBA ABALOS ESCOBAR, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101001 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ROSALBA AVALOS ESCOBAR también conocida como ROSALBA ABALOS ESCOBAR no manifiesta su interés en integrar o constituir el

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidon

José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez Regider

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Maria-Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento:

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Guauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestign y Administración de Reservas Terriforiales y Societario Técnico de la con

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101007 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VALDIVIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 7 de la manzana 10 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 8, al Sur en 20.00 metros con lote 6, al Oriente en 7.00 metros con lote 11 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VALDIVIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VALDIVIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101007 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Cómisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Árturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano ecretaria del Ayuntamilento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario

Técnico de la Comisión Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100822 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, Il y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JAIME DÍAZ PLASCENCIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 22 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 21, al Sur en 20.00 metros con lote 23, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JAIME DÍAZ PLASCENCIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100822 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JAIME DÍAZ PLASCENCIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales servedário Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101217 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JAVIER ARRIAGA TAPIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 17 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 18, al Sur en 15.00 metros con lote 16, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JAVIER ARRIAGA TAPIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101217 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JAVIER ARRIAGA TAPIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento

de Regularización.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

43



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100824 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. VICTOR IGNACIO LEGASPI ZAMARRIPA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 24 y 25 de la manzana 8 con una superficie de 280.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 23, al Sur en 20.00 metros con lote 26, al Oriente en 14.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 12, 7.00 metros con lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. VICTOR IGNACIO LEGASPI ZAMARRIPA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100824 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) VICTOR IGNACIO LEGASPI ZAMARRIPA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidok

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Macias Regidor

Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano Socretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización/

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestien y Administración de Reservas Territoriales / Secretario Técnico de la Corpisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101216 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ALFONSO CRUZ HERNÁNDEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 16 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 17, al Sur en 15.00 metros con lote 15, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ALFONSO CRUZ HERNÁNDEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) ALFONSO CRUZ HERNÁNDEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101216 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Lie María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamio

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas

y Presidente de la Comisión Municipal

de Regularización.

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territorielles y 3 de de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100829 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARTÍN ZAVALA ESPARZA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 29 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 28, al Sur en 20.00 metros con lote 30, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARTÍN ZAVALA ESPARZA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100829 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARTÍN ZAVALA ESPARZA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Asi acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Regidor

Rodríguez

10 eneso Lic. María Teresa Brito Serrano Semetaria del /

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización/

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria/de Lic. Teresa López Hernández Regido

Lic. Martin Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Stadico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel/Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Diaz Director de Gestión de Reservas Territ

Técnico de la Con Regularización

Desarrollo Urbano

49



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100823 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. EFRAÍN DÍAZ PLASCENCIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 23 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 22, al Sur en 20.00 metros con lote 24 y 25, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules y al Poniente en 7.00 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. EFRAÍN DÍAZ PLASCENCIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100823 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) EFRAÍN DÍAZ PLASCENCIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

Lic. Martin Laber Macias Regidor

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Óbras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Seguidario Técnico de la Comisión Mandola de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100816 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA ANTONIA GONZALEZ ORTIZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 16 de la manzana 8 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 17, al Sur en 20.00 metros con lote 15, al Oriente en 7.00 metros con lote 21 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Jacarandas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA ANTONIA GONZALEZ ORTIZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100816 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA ANTONIA GONZALEZ ORTIZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopay, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegijini Pérez Regidor

Lic. Tetesa López Hernández Regidor

Lic. Martin Regidor

Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez

Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Diaz

Director de Gestion Administración de Reservas Territoriales Técnico de la Comisió Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100716 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARIO MUÑOZ YEPES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 16 de la manzana 7 con una superficie de 90.39 metros cuadrados, lindando al Norte en 11.03 metros con lote 17, al Sur en 14.80 metros con lote 16A, al Nororiente en 7.95 metros con calle Paseo del Guamuchil y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARIO MUÑOZ YEPES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100716 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARIO MUÑOZ YEPES no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Perez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lapez Mac Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Rodríguez Regidor

Lic María Teresa Brito Serran

Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernandez Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestió y Administración de Reservas Territoriales y Segundario Técnico de la Comisto de Martina de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100715 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ANTONIO ESTRADA PEÑA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 15 de la manzana 7 con una superficie de 129.95 metros cuadrados, lindando al Norte en 16.68 metros con lote 16A, al Sur en 20.45 metros con lote 14, al Nororiente en 7.95 metros con calle Paseo del Guamuchil y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ANTONIO ESTRADA PEÑA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100715 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ANTONIO ESTRADA PEÑA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, اهان alisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

26-60-C. José de Jesus Rivera Rivera

Regidor

Lic. Martin l

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa

Regidor

Ja. Lic. María Teresa Brito Serrano

coretaria del Ayuntumit

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Confisión A

Regularización

57



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100714 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JUAN MANUEL VIZCAINO MEZA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 14 de la manzana 7 con una superficie de 156.31 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.45 metros con lote 15, al Sur en 20.00 metros con lote 13, 4.21 metros con lote 18, al Nororiente en 7.95 metros con calle Paseo del Guamuchil y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JUAN MANUEL VIZCAINO MEZA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

58



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100714 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JUAN MANUEL VIZCAINO MEZA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jaltsco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

612-16 C. José de Jesús Rivera Rivera

Lic. Martin Regidor

Regidor

Regidor

Lic. Teresa López Hernández

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez Regider

C. Abel Correa Arellano Regidor

Buson Lic. María Teresa B. ito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytan Diaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y

Técnico de la Contisto Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100712 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. CLAUDIA CUEVAS RODRÍGUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 12 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 13, al Sur en 20.00 metros con lote 11, al Oriente en 7.00 metros con lote 18 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o domínio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. CLAUDIA CUEVAS RODRÍGUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100712 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) CLAUDIA CUEVAS RODRÍGUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jaksco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lopez Wacias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Stadico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de pras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel/Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales Técnico de la Company Municipal de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100727 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ÁNGEL DE JESÚS CABALLERO RIVERA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 5.50 metros con lote 29A, 5.50 metros con lote 29, 9.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 2, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ÁNGEL DE JESÚS CABALLERO RIVERA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

AMIENTO LI DE ZAPOPANI

> Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100727 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ÁNGEL DE JESÚS CABALLERO RIVERA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopany Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Līc. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regider

Lic. Teresa López Hernández

Regidor

Lic. Martin bopez Macias Regidon

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Óbras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauh émoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Comissión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100725 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

1.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. EUSEVIO CORTES CHAVEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 25 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 24, al Sur en 20.00 metros con lote 26, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 4, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. EUSEVIO CORTES CHAVEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) EUSEVIO CORTES CHAVEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100725 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Marti Regidor

Lic. Teresa López Hernández

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Regidan

guesa cic. Maria Teresa Bri Serrano Secretaria del Ayunta

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sandico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Danie/ Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Decretario Técnico de la Servición Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100721 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el articulo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA DE JESUS AGUAYO CASILLAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 21 de la manzana 7 con una superficie de 180.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 20, al Sur en 20.00 metros con lote 22, al Oriente en 9.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, 2.00 metros con lote 7, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA DE JESUS AGUAYO CASILLAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100721 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA DE JESUS AGUAYO CASILLAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopán / Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regidor

Lic. Martin

Regidor

Regidor

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Lic. María Toresa Brito Sernano Secretaria del Ayuntamiento

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Teresa López Hernández

C. Abel Correa Arellano

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Danie/ Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz Director de Gestión Administración

de Reservas Territoriales y Societatio Técnico de la Contigue White da de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100507 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARTHA ELENA PÉREZ PÉREZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 7 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 8, al Sur en 20.00 metros con lote 6, al Oriente en 7.00 metros con lote 35 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARTHA ELENA PÉREZ PÉREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100507 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARTHA ELENA PÉREZ PÉREZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan//Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín L Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Maria Teresa Brito Segrano Secretaria del Ayuntamiento

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria/de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel ¢uauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territo jules y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100703 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. CARLOS CÁRDENAS RODRÍGUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 3 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 4, al Sur en 20.00 metros con lote 2, al Oriente en 7.00 metros con lote 26 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. CARLOS CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100703 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) CARLOS CÁRDENAS RODRÍGUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serraño

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martin Lopez Macias Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Culauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administration de Reservas Termanal Secretario Técnico de la Comision Municipa de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100509 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA GUADALUPE LOZANO MURILLO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 9 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 10, al Sur en 20.00 metros con lote 8, al Oriente en 7.00 metros con lote 33 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA GUADALUPE LOZANO MURILLO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA GUADALUPE LOZANO MURILLO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100509 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Ci José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez

Regidor

·a SO CONF Lic. María Teresa Brita Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Ing. Gabriel de J. / Jernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal

de Regularización.

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martin Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Lic. José María Andrés Villalobos Representante de la Procuraduria de Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Danie Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Díaz

Desarrollo Urbage

Director de Gesting de Reservas Territoriale Técnico de la Comisil Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100529 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. HERMELINDA MEDINA GONZÁLEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 29 de la manzana 5 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 28, al Sur en 20.00 metros con lote 30, al Oriente en 6.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 6.00 metros con lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. HERMELINDA MEDINA GONZÁLEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100529 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) HERMELINDA MEDINA GONZÁLEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C7José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor Suepa Teresa Brito Serrano

María

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Teresa Łópez Hernández Regidor

Lic. Martin López Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Coxarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbanø

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión / Administration de Reservas Territoriales// Secretario Técnico de la Comisión Municipal de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100602 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. SILVIA RODRIGUEZ SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 2, 3 y 4 de la manzana 6 con una superficie de 420.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 5, al Sur en 20.00 metros con lote 1, al Oriente en 7.00 metros con lote 31, 7.00 metros con lote 32, 7.00 metros con lote 33 y al Poniente en 21.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. SILVIA RODRIGUEZ SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100602 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) SILVIA RODRIGUEZ SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Teresa López Hermández Regidor

Lic. Martin L bez Macias Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca -Sindico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Lic. José María Andrés Villalobos Representante de la Procuraduría de Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Desarrollo Urbano

de Reservas Tentrofiales V Secretario Técnico de la edinisión Municipal de l Regularización



CON

Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100702 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ANGELA RODRÍGUEZ SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 2 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 3, al Sur en 13.00 metros con lote 1, 7.00 metros con lote 30, al Oriente en 7.00 metros con lote 27 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ANGELA RODRÍGUEZ SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100702 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ANGELA RODRÍGUEZ SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopag, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regidor

Regidor

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor Lic. Martin Naped Ma

Lic. Teresa López Hernández

C. Abel Correa Afellano Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Septano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territorios y Administración Técnico de la Competo Municipal de Regularización



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2007 - 2009 Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100708 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. EBERARDO CHÁVEZ SANDOVAL también conocido como EVERARDO CHÁVEZ SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 8 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 9, al Sur en 20.00 metros con lote 7, al Oriente en 7.00 metros con lote 21 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. EBERARDO CHÁVEZ SANDOVAL también conocido como EVERARDO CHÁVEZ SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100708 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) EBERARDO CHÁVEZ SANDOVAL también conocido como EVERARDO CHÁVEZ SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regidor

Regidor

Regidor

Lic. Martin L

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Regidor

e uco de Lic. María Teresa ito Serrano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos

Directora de Catastro Municipal

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Lic. Teresa Képez Hernández

C. Abel Correa Arellano

Síndico Municipal.

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Danie/ Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Desarrollo Urbano

Director de Gestion y Administración de Reservas Territérates Sedretario Técnico de la Co Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100713 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. PETRA PADILLA CENICEROS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 13 de la manzana 7 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 14, al Sur en 20.00 metros con lote 12, al Oriente en 7.00 metros con lote 18 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los articulos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. PETRA PADILLA CENICEROS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

82



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100713 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) PETRA PADILLA CENICEROS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C7 José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias

Representante de la Procuraduria de

Lic. Teresa López Hernández Regider

Lic. Martin Lovez Ma

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal,

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administrac de Reservas Territoriales y Segrifia

Técnico de la Comisión Regularización

Desarrollo Urbano



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101109 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. LUISA CASTILLO HARO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 9 de la manzana 11 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norponiente en 20.00 metros con lote 10, al Suroriente en 20.00 metros con lote 8, al Nororiente en 5.91 metros con lote 19, 1.09 metros con lote 20 y al Surponiente en 7.00 metros con calle Paseo del Guamuchil, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. LUISA CASTILLO HARO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101109 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) LUISA CASTILLO HARO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopar, Jalisco a 3 de Abril de 2009.

Por la Cómisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez Regidor

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martin I Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

tic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cua/uhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y de Reservas Territoria Técnico de la Comisión

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101225 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RODRIGO GUTIERREZ SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 25 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 26, al Sur en 15.00 metros con lote 24, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RODRIGO GUTIERREZ SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) RODRIGO GUTIERREZ SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101225 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comision Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Lones Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez C. Abel Correa Arellano

Regidor

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytan

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101223 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. DOMINGO HERNÁNDEZ ROJAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 23 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 24, al Sur en 15.00 metros con lote 22, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. DOMINGO HERNÁNDEZ ROJAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **DOMINGO HERNÁNDEZ ROJAS** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101223 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Regider

Regidor

Lic. Martin L Regidor

Lie. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. —Sindico Municipal.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Lic. Teresa López Hernández

C. Abel Correa Arellano

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Aministración de Reservas Territoriales y Secuelario Técnico de la Comisión Mandinales Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101222 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. M. AMPARO HERRERA CARLOS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 22 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 23, al Sur en 15.00 metros con lote 21, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. M. AMPARO HERRERA CARLOS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101222 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) M. AMPARO HERRERA CARLOS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

Regidor

Regidor

Regidor

Lic. Martin Lo

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Secretaria dal Ajuntamonio

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Lic. Teresa López Hernández

C. Abel Correa Arellano

Stadico Municipal.

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Directora de Catastro Municipal

Ing. Daniel Quauhtémoc Ruiz Gaytár Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoria es y Secretario Técnico de la Comisión Melnicipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101221 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. LETICIA GONZÁLEZ GALLEGOS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 21 de la manzana 12 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 15.00 metros con lote 22, al Sur en 15.00 metros con lote 20, al Oriente en 7.00 metros con limite de propiedad y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Abedules, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. LETICIA GONZÁLEZ GALLEGOS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220101221 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) LETICIA GONZÁLEZ GALLEGOS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidon

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regider

Lic. Maria Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayumaniento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuayhtémoc Ruiz Gaylán

Director de Gestión y Administrac de Reservas Territoriales y Sada Técnico de la Comisió Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100633 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. VICENTE GAMA CÁRDENAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 33 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 32, al Sur en 20.00 metros con lote 34, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 2, 3 y 4, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. VICENTE GAMA CÁRDENAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100633 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) VICENTE GAMA CÁRDENAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Con Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento/

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

ea Arellano

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Lic. Jose Waria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Desarrollo Urbano

Ing. Daniel Cuaultémoc Ruiz Gaytán

Director de Gestión y Administra de Reservas Territoria participado

Técnico de la com Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100627 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RAQUEL AGUILAR DELGADO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RAQUEL AGUILAR DELGADO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100627 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) RAQUEL AGUILAR DELGADO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

esús Rivera Rivera

Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andres Villalobos onsejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretaria Técnico de la Comisión Municipal de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100621 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. IGNACIO LEGASPI ARIAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 21 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 20, al Sur en 20.00 metros con lote 22, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. IGNACIO LEGASPI ARIAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100621 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) IGNACIO LEGASPI ARIAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Jose Maria Andrés Villalohos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretari Técnico de la Comisión Mando da

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100613 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. PORFIRIO HERNÁNDEZ VALENCIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 13 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 14, al Sur en 20.00 metros con lote 12, al Oriente en 7.00 metros con lote 22 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. PORFIRIO HERNÁNDEZ VALENCIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100613 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) PORFIRIO HERNÁNDEZ VALENCIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrani Perez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martín López Macias

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernandez Romo Director General de bras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. Jose Maria Andres Villalobos

Ing. Daniel Cyauhtemoc Ruiz Gaytán

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretari Técnico de la Companya de la constanta de la Técnico de la Copa

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100524 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 24 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 23, al Sur en 20.00 metros con lote 25, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 18, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ha manifestado por libre



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100524 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres dias en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano Lic. José Maria Andrés Villalobos. Consejo de Cojaporación Municipal.

Ing. Daniel Quaulitémoc Ruiz Gaytán



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100527 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ EFRAÍN VALDEZ MACIEL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JOSÉ EFRAÍN VALDEZ MACIEL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100527 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JOSÉ EFRAÍN VALDEZ MACIEL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamyento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. Jose Maria Andres Vittalobos Conseto de Colaberación Municipal.

Ing. Danie Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario

Técnico de la Comision Municipal de Regularización

105





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100528 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ADRIANA CAMPA JAIMES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 28 de la manzana 5 con una superficie de 160.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 27, al Sur en 20.00 metros con lote 29, al Oriente en 8.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 8.00 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ADRIANA CAMPA JAIMES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100528 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ADRIANA CAMPA JAIMES no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jatisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

> Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Director de Gestion / Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Comisigna Regularización



TAMIENTO NAL DE ZAME 2009

Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100530 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ERNESTINA CEJA GUDIÑO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 30 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 29, al Sur en 20.00 metros con lote 31, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 12, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ERNESTINA CEJA GUDIÑO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100530 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ERNESTINA CEJA GUDIÑO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauntémoo Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segetario Técnico de la Comsistrativa de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100534 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA DEL CARMEN ALONSO GARCÍA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 34 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 33, al Sur en 20.00 metros con lote 35, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA DEL CARMEN ALONSO GARCÍA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100534 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA DEL CARMEN ALONSO GARCÍA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Artyro Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic José Maria Andres Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Danie Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales retario Técnico de la Go

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100536 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MACARIO GARCÍA CRUZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 36 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 35, al Sur en 20.00 metros con lote 37, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 6, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MACARIO GARCÍA CRUZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100536 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MACARIO GARCÍA CRUZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco)a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Presuraduria de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauntémoo Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestien y Administración de Reservas Territoriales y Administración Técnico de la Confisión Wylicipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100537 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **ELIZABETH HERRERA RAMOS**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **37** de la manzana **5** con una superficie de **140.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 36, al Sur en 20.00 metros con lote 38, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 5, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ELIZABETH HERRERA RAMOS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100537 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ELIZABETH HERRERA RAMOS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. Jose de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Énrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuradurla de Desarrollo Urbano Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cyauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Cestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Mondo de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100541 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PRIETO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 41 de la manzana 5 con una superficie de 262.13 metros cuadrados, lindando al Norte en 13.00 metros con lote 40, al Sur en 13.00 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Oriente en 20.16 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 20.17 metros con lote 42, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PRIETO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100541 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) FRANCISCO JAVIER VALENCIA PRIETO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbang

Lic. José Maria Andrés Villalobes Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de Regulariz





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100601 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JORGE LÓPEZ FAJARDO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 1 de la manzana 6 con una superficie de 284.55 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 2, 3 y 4, al Sur en 20.08 metros con calle Paseo de los Limos, al Oriente en 15.14 metros con lote 34 y al Poniente en 13.32 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JORGE LÓPEZ FAJARDO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100601 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JORGE LÓPEZ FAJARDO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a .

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Énrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano Lic. José Maria Andrés Villalobes Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y 3000 tario Técnico de la Comistra Maria de

Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100611 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ELODIA DE LA ROSA PÉREZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 11 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 12, al Sur en 20.00 metros con lote 10, al Oriente en 7.00 metros con lote 24 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ELODIA DE LA ROSA PÉREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100611 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ELODIA DE LA ROSA PÉREZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Opras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Manieral de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100612 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RIGOBERTO MARISCAL MURILLO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 12 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 13, al Sur en 20.00 metros con lote 11, al Oriente en 7.00 metros con lote 23 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RIGOBERTO MARISCAL MURILLO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100612 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) RIGOBERTO MARISCAL MURILLO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento,

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la/Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano

Lic. Jose Maria Andrés Villatohos Conseja de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémog Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Auto de Reservas Territoriales Técnico de la Comiste Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100538 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. HILARIO ÁVILA FIGUEROA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 38 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 37, al Sur en 20.00 metros con lote 39, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 4, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en*virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. HILARIO ÁVILA FIGUEROA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100538 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) HILARIO ÁVILA FIGUEROA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villatobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestian y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comissión Municipal de Regularización



H. ATUNTAMIENTO

Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100514 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. HECTOR CAMPA JAIMES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 14 de la manzana 5 con una superficie de 160.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 15, al Sur en 20.00 metros con lote 13, al Oriente en 8.00 metros con lote 28 y al Poniente en 8.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. HECTOR CAMPA JAIMES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100514 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) **HECTOR CAMPA JAIMES** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés VIIIalobos Consejo de Cotaboración Municipal:

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100517 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL SILVA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 17 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 18, al Sur en 20.00 metros con lote 16, al Oriente en 7.00 metros con lote 25 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL SILVA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento dell Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100517 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL SILVA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuaulitémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territóriales y Segretário Técnico de la Comisión Manignal de Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100511 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. CARLOS EDUARDO JACINTO GONZÁLEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 11 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 12, al Sur en 20.00 metros con lote 10, al Oriente en 7.00 metros con lote 31 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. CARLOS EDUARDO JACINTO GONZÁLEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

Lic.-C Regio

C. 756 Regio

C. Be Rodr Regio

Lic. N Secre

Ing. (Direc y Pre de Re

Ing. I Repre Desa

> Ing. I Díaz Direc de Re Técni Regu



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100511 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) CARLOS EDUARDO JACINTO GONZÁLEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Perez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano

Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubías Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal-

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Sebretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100503 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ROSALIA SANTIAGO VELAZQUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 3 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 4, al Sur en 20.00 metros con lote 2, al Oriente en 7.00 metros con lote 39 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ROSALIA SANTIAGO VELAZQUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100503 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ROSALIA SANTIAGO VELAZQUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Corred Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Govarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100434 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. OFELIA ARAUJO VALDES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 34 de la manzana 4 con una superficie de 213.85 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 33, al Sur en 20.08 metros con calle Paseo de los Limos, al Oriente en 11.60 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 9.78 metros con lote 1, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. OFELIA ARAUJO VALDES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **OFELIA ARAUJO VALDES** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100434 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a .

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100501 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA DE LA O OCEGUERA PEÑA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 1 de la manzana 5 con una superficie de 131.20 metros cuadrados, lindando al Norte en 13.00 metros con lote 1A, al Sur en 13.00 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Oriente en 10.09 metros con lote 43 y al Poniente en 10.09 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100501 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA DE LA O OCEGUERA PEÑA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresæ Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión / Administración de Reservas Territofiales / Serretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100432 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. FEDERICO PÉREZ DELGADILLO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 32 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 31, al Sur en 20.00 metros con lote 33, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 3, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. FEDERICO PÉREZ DELGADILLO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100432 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) FEDERICO PÉREZ DELGADILLO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecínos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal-de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. Jøsé de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José Maria Andres Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Tecnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100427 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ROCÍO ELIZABETH LÓPEZ BARRAZA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ROCÍO ELIZABETH LÓPEZ BARRAZA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) ROCÍO ELIZABETH LÓPEZ BARRAZA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimionio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100427 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic-German-Acturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12/122ZPN09220100407 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

1.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. EMERITA DURÁN GUTIÉRREZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 7 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 8, al Sur en 20.00 metros con lote 6, al Oriente en 7.00 metros con lote 28 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o domínio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. EMERITA DURÁN GUTIÉRREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100407 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) EMERITA DURÁN GUTIÉRREZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a .

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Óbras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Cestión Administración de Reservas Térrironiales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100408 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

1.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. SALVADOR CORTES RUBIO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 8 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 9, al Sur en 20.00 metros con lote 7, al Oriente en 7.00 metros con lote 27 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. SALVADOR CORTES RUBIO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) SALVADOR CORTES RUBIO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100408 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan/ Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Muntoipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José Marja Andrés Villalobos Consejo de Coláboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauntémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comissión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100410 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JULIA ARGOTE RODRÍGUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 10 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 11, al Sur en 20.00 metros con lote 9, al Oriente en 7.00 metros con lote 25 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JULIA ARGOTE RODRÍGUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100410 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JULIA ARGOTE RODRÍGUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Serretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100412 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. CESAR RUVALCABA SANDOVAL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 12 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 13, al Sur en 20.00 metros con lote 11, al Oriente en 7.00 metros con lote 23 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. CESAR RUVALCABA SANDOVAL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100412 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) CESAR RUVALCABA SANDOVAL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic José María Andrés Villatobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretário Técnico de la Cemisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100411 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

1.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. J. JESUS CAMPOS VENEGAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 11 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 12, al Sur en 20.00 metros con lote 10, al Oriente en 7.00 metros con lote 24 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. J. JESUS CAMPOS VENEGAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100411 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) J. JESUS CAMPOS VENEGAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejó de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Septetario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100512 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ALICIA BRISEÑO JIMENEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 12 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 13, al Sur en 20.00 metros con lote 11, al Oriente en 7.00 metros con lote 30 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ALICIA BRISEÑO JIMENEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100512 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ALICIA BRISEÑO JIMENEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic: Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abet Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Angulano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Gemisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100518 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. SEBASTIAN JIMENEZ CHACÓN, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 18 de la manzana 5 con una superficie de 220.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 19, al Sur en 20.00 metros con lote 17, al Oriente en 4.00 metros con lote 23, 7.00 metros con lote 24 y al Poniente en 11.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. SEBASTIAN JIMENEZ CHACÓN, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100518 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) SEBASTIAN JIMENEZ CHACÓN no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Artyro Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández

Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano Regidor

Regidor

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

> Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Cómisión Municipal de Regularización.

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Danjel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz Director de Gestión y Administración de Reservas Terrifornales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100209 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. GLORIA RUIZ DURÁN, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 4 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 5, al Sur en 20.00 metros con lote 3, al Oriente en 7.00 metros con lote 31 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. GLORIA RUIZ DURÁN, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100209 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) GLORIA RUIZ DURÁN no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Múnicipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100407 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN *

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. EMERITA DURÁN GUTIÉRREZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 7 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 8, al Sur en 20.00 metros con lote 6, al Oriente en 7.00 metros con lote 28 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. EMERITA DURÁN GUTIÉRREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100407 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) EMERITA DURÁN GUTIÉRREZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a .

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Coyarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Cestión / Administración de Reservas Térritorlales / Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100623 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

1.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. BLANCA ADRIANA RUIZ GUZMÁN, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 23 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 22, al Sur en 20.00 metros con lote 24, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 12, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. BLANCA ADRIANA RUIZ GUZMÁN, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100623· Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) BLANCA ADRIANA RUIZ GUZMÁN no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Señrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal. *

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Propuraduría de Desarrollo Urbano

Lic José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauntémor Ruiz Gaytan Díaz

Director de Géstion // Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100531 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ALBERTO AVELAR LEÓN, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 31 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 30, al Sur en 20.00 metros con lote 32, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ALBERTO AVELAR LEÓN, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100531 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ALBERTO AVELAR LEÓN no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villatobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Comisión Murricipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100405 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARIANA VALENCIA PRIETO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 5 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 6, al Sur en 20.00 metros con lote 4, al Oriente en 7.00 metros con lote 30 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARIANA VALENCIA PRIETO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) MARIANA VALENCIA PRIETO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100405 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hérnández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

165



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100417 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. LUISA PÉREZ FLORES también conocida como MARIA LUISA PÉREZ FLORES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 17 de la manzana 4 con una superficie de 125.11 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 17A, al Sur en 20.00 metros con lote 16, al Oriente en 6.26 metros con lote 18 y al Poniente en 6.25 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. LUISA PÉREZ FLORES también conocida como MARIA LUISA PÉREZ FLORES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100417 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) LUISA PÉREZ FLORES también conocida como MARIA LUISA PÉREZ FLORES no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director Genera de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Munoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100422 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MA. DE LA LUZ RUVALCABA GARCÍA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 22 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 21, al Sur en 20.00 metros con lote 23, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en vírtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MA. DE LA LUZ RUVALCABA GARCÍA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100422 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MA. DE LA LUZ RUVALCABA GARCÍA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municípal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Líc. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Quauhtémoc Ruiz Gaytan

Director de Géstion / Administración de Reservae Térritatiales // Secretario Técnico de la Genisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100417A Dictarnen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ANA BERTHA ESPITIA BRAMBILA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 17A de la manzana 4 con una superficie de 125.11 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Sur en 20.00 metros con lote 17, al Oriente en 6.26 metros con lote 18 y al Poniente en 6.25 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ANA BERTHA ESPITIA BRAMBILA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100417A Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ANA BERTHA ESPITIA BRAMBILA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lie José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración-Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100427 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ROCÍO ELIZABETH LÓPEZ BARRAZA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, Oriente en 7.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV

II.- Que el C. ROCÍO ELIZABETH LÓPEZ BARRAZA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como títular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) ROCÍO ELIZABETH LÓPEZ BARRAZA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100427 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Acturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. Maria Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100432 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con*fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. FEDERICO PÉREZ DELGADILLO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 32 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 31, al Sur en 20.00 metros con lote 33, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 3, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. FEDERICO PÉREZ DELGADILLO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100432 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) FEDERICO PÉREZ DELGADILLO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. Jøsé de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic José Mária Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestido y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100501 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA DE LA O OCEGUERA PEÑA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 1 de la manzana 5 con una superficie de 131.20 metros cuadrados, lindando al Norte en 13.00 metros con lote 1A, al Sur en 13.00 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Oriente en 10.09 metros con lote 43 y al Poniente en 10.09 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

Voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, èn un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100501 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA DE LA O OCEGUERA PEÑA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión Administración de Reservas Territoriales y Secuetario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100434 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. OFELIA ARAUJO VALDES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 34 de la manzana 4 con una superfície de 213.85 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 33, al Sur en 20.08 metros con calle Paseo de los Limos, al Oriente en 11.60 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 9.78 metros con lote 1, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. OFELIA ARAUJO VALDES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) OFELIA ARAUJO VALDES no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100434 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a .

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Énrique Muñoz Govarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauh émoc Ruiz Gaytán Díaz

Diaz Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segrétario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100503 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ROSALIA SANTIAGO VELAZQUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 3 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 4, al Sur en 20.00 metros con lote 2, al Oriente en 7.00 metros con lote 39 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ROSALIA SANTIAGO VELAZQUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100503 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ROSALIA SANTIAGO VELAZQUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Govarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. Jósé Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtemoc Ruiz Gaytán

Díaz
Director de Gestión Administración
de Reservas Territoriales y Sedre ario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100517 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL SILVA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 17 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 18, al Sur en 20.00 metros con lote 16, al Oriente en 7.00 metros con lote 25 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL SILVA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100517 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JOSÉ DE JESÚS CARBAJAL SILVA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Comisión Númicipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100515 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN ...

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. GERARDO OCHOA CARDIEL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 15 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 16, al Sur en 20.00 metros con lote 14, al Oriente en 7.00 metros con lote 27 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. GERARDO OCHOA CARDIEL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100515 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) GERARDO OCHOA CARDIEL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic José Maria Andrés Villalobos Consejo de Célaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoo Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comieron Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100514 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. HECTOR CAMPA JAIMES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 14 de la manzana 5 con una superficie de 160.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 15, al Sur en 20.00 metros con lote 13, al Oriente en 8.00 metros con lote 28 y al Poniente en 8.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. HECTOR CAMPA JAIMES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100514 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) **HECTOR CAMPA JAIMES** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

C. Abel Correa Arellano

Rodríguez Regidor Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría/de Desarrollo Urbano Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipat:

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secrétario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100612 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RIGOBERTO MARISCAL MURILLO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 12 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 13, al Sur en 20.00 metros con lote 11, al Oriente en 7.00 metros con lote 23 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RIGOBERTO MARISCAL MURILLO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del tote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100612 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) RIGOBERTO MARISCAL MURILLO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Regidor Lic. María Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento,

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la/Comisión Municipal

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano,

de Regularización.

Lic. Jose Maria Andres Villatobos Consero de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoo Ruiz Gaytán

Diaz

Director de Gestión de Reservas Territo Técnico de la Cómis

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100611 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ELODIA DE LA ROSA PÉREZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 11 de la manzana 6 con una superfície de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 12, al Sur en 20.00 metros con lote 10, al Oriente en 7.00 metros con lote 24 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ELODIA DE LA ROSA PÉREZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100611 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ELODIA DE LA ROSA PÉREZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres dias en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández

Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Régidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobes Consejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Manie

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100601 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JORGE LÓPEZ FAJARDO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 1 de la manzana 6 con una superficie de 284.55 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 2, 3 y 4, al Sur en 20.08 metros con calle Paseo de los Limos, al Oriente en 15.14 metros con lote 34 y al Poniente en 13.32 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JORGE LÓPEZ FAJARDO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emítido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100601 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JORGE LÓPEZ FAJARDO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a .

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera Regidor

Lic. Martin López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Mernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobos. Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc/Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Serrificario Técnico de la Comistra Municipal de

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100541 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PRIETO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 41 de la manzana 5 con una superficie de 262.13 metros cuadrados, lindando al Norte en 13.00 metros con lote 40, al Sur en 13.00 metros con calle Paseo de los Tabachines, al Oriente en 20.16 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 20.17 metros con lote 42, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. FRANCISCO JAVIER VALENCIA PRIETO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100541 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) FRANCISCO JAVIER VALENCIA PRIETO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Confisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández

Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodriguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano

Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal

de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias

Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobes Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Diaz

Director de Gestión y Administración ecretario de Reservas Territoriale Técnico d cional de



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100537 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ELIZABETH HERRERA RAMOS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 37 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 36, al Sur en 20.00 metros con lote 38, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 5, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ELIZABETH HERRERA RAMOS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100537 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ELIZABETH HERRERA RAMOS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesus Rivera Rivera

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca

Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Óbras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal

de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Énrique Muñoz Covarrubias

Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Vittalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cyauhtémoc Ruiz Gaytán

Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretar

Técnico de la Com Regularización

197



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100536 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MACARIO GARCÍA CRUZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 36 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 35, al Sur en 20.00 metros con lote 37, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 6, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MACARIO GARCÍA CRUZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100536 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III .- Que el ciudadano(a) MACARIO GARCÍA CRUZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco)a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Presuraduria de

Desarrollo Urbano,

Lic. José Maria Andrés Villalebos Consejo de Colaboración Municipa

Ing. Daniel Cuauhtémog Ruiz Gaytán

Director de Gestion y Administr de Reservas Terr Técnico de J Regularizació

199



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100534 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el articulo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. MARÍA DEL CARMEN ALONSO GARCÍA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 34 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 33, al Sur en 20.00 metros con lote 35, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. MARÍA DEL CARMEN ALONSO GARCÍA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100534 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) MARÍA DEL CARMEN ALONSO GARCÍA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Artyro Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

idor / F

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

a

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Servano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano

Lic José María Andres Villalobos Consejo do Golaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauntémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestlon y Administración de Reservas Territoriales y Extretario Técnico de la Contisto Withousa de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100530 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ERNESTINA CEJA GUDIÑO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 30 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 29, al Sur en 20.00 metros con lote 31, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 12, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ERNESTINA CEJA GUDIÑO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100530 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ERNESTINA CEJA GUDIÑO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serfano Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andres Villalobos Consejo de Colaberación Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémog Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisi Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100528 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Títulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ADRIANA CAMPA JAIMES, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 28 de la manzana 5 con una superficie de 160.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 27, al Sur en 20.00 metros con lote 29, al Oriente en 8.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 8.00 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ADRIANA CAMPA JAIMES, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100528 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ADRIANA CAMPA JAIMES no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan/ Jatisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C./José de Jesús Rivera Rivera

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez

Rodríguez Regidor

dayst. C. Abet Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano

Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de

Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestion / Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Comisina Marinal de Regularizació



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100527 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ EFRAÍN VALDEZ MACIEL, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 15, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JOSÉ EFRAÍN VALDEZ MACIEL, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capitulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100527 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JOSÉ EFRAÍN VALDEZ MACIEL no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

de Jesús

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriquez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal

de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias

Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. Jose Maria Andres Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Díaz

Director de Gestidh y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Conti

Regularización

207



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100524 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 24 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 23, al Sur en 20.00 metros con lote 25, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas y al Poniente en 7.00 metros con lote 18, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ha manifestado por libre



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100524 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano Lic. Jose Maria Andres Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Quaultémoc Ruiz Gaytán



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100613 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. PORFIRIO HERNÁNDEZ VALENCIA, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 13 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 14, al Sur en 20.00 metros con lote 12, al Oriente en 7.00 metros con lote 22 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de las Gladiolas, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. PORFIRIO HERNÁNDEZ VALENCIA, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100613 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) PORFIRIO HERNÁNDEZ VALENCIA no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. German Arturo Pellegrani Perez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodriguez Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernandez Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andrés Villalobos onsejo de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cyauhtemoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secr Técnico de la Copri Regularización

211





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100633 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. VICENTE GAMA CÁRDENAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 33 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 32, al Sur en 20.00 metros con lote 34, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 2, 3 y 4, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. VICENTE GAMA CÁRDENAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100633 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) VICENTE GAMA CÁRDENAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento. Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Sindico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización. Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. Jose Waria Andrés VIII alobos. Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuaultémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segretario Técnico de la Company de Wyruchal de Regularización





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100627 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. RAQUEL AGUILAR DELGADO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 27 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 26, al Sur en 20.00 metros con lote 28, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de los Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municípal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacifica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. RAQUEL AGUILAR DELGADO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100627 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) RAQUEL AGUILAR DELGADO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

Regidor

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Lic. María Teresa Brito/Serrano Secretaria del Ayuntamiento,

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de

Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobo eio de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Diaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretari Técnico de la Comisión Municipal de Regularizacion

215



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100621 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. IGNACIO LEGASPI ARIAS, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 21 de la manzana 6 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 20, al Sur en 20.00 metros con lote 22, al Oriente en 7.00 metros con calle Paseo de las Jacarandas y al Poniente en 7.00 metros con lote 14, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. IGNACIO LEGASPI ARIAS, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.





Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100621 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) IGNACIO LEGASPI ARIAS no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez

Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Maria Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán

Díaz

Director de Gestión y dministración de Reservas Territorial Técnico de la Comisió

Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100410 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JULIA ARGOTE RODRÍGUEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 10 de la manzana 4 con una superfície de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 11, al Sur en 20.00 metros con lote 9, al Oriente en 7.00 metros con lote 25 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. JULIA ARGOTE RODRÍGUEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100410 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) JULIA ARGOTE RODRÍGUEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de ta Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor-

Lic. Teresa López Hernández Regidor

Regidor

Lic. Martín López Macias

Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez

Regidor

C. Abel Correa Arellano

Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic. José Maria Andres Villatobos Conséid de Colaboración Municipal

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100511 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. CARLOS EDUARDO JACINTO GONZÁLEZ, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 11 de la manzana 5 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 12, al Sur en 20.00 metros con lote 10, al Oriente en 7.00 metros con lote 31 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en vírtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. CARLOS EDUARDO JACINTO GONZÁLEZ, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100511 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) CARLOS EDUARDO JACINTO GONZÁLEZ no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecínos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor

Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano Lic. José María Andrés Villalobos Consejo de Colaboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Segretário Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100408 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. SALVADOR CORTES RUBIO, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 8 de la manzana 4 con una superficie de 140.00 metros cuadrados, lindando al Norte en 20.00 metros con lote 9, al Sur en 20.00 metros con lote 7, al Oriente en 7.00 metros con lote 27 y al Poniente en 7.00 metros con calle Paseo de los Mirasoles, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. SALVADOR CORTES RUBIO, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) SALVADOR CORTES RUBIO no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



Dirección General de Obras Públicas COMUR/09/12122ZPN09220100408 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan/ Jalisco a 3 de abril del 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez Regidor Lic. Teresa López Hernández Regidor

C. José de Jesús Rivera Rivera Regidor

Lic. Martín López Macias Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez Regidor

C. Abel Correa Arellano Regidor

Lic. María Teresa Brito Serrano Secretaria del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Martha Teresa Flores Villalobos Directora de Catastro Municipal

Ing. Enrique Muñoz Covarrubias Representante de la Procuraduria de Desarrollo Urbano

Lic José Maria Andrés Villalobos Consejo de Coláboración Municipal.

Ing. Daniel Cuauntémoc Ruiz Gaytán Díaz

Director de Gestion y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Mynicipal de . Regularización

LEGISLACIÓN GENERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promulgada el 5 de Febrero de 1917 Entro en Vigor el 1ro. de Mayo de 1917 Publicada en el Diario Oficial de la Federación

- ✓ Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 1er. Decreto de Reforma.
- Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 2do. Decreto de Reforma
- ← Agosto 14 del 2001 Tomo DLXXV No. 10 Primera Secc.
- ✓ Junio 14 del 2002 Tomo DLXXXV No. 10 Primera Secc.
- ✓ Noviembre 12 del 2002 Tomo DCX No. 9 Primera Sección
- ✓ Septiembre 29 de 2003 Tomo DC No. 20 Primera Sección
- ← Octubre 29 de 2003 Tomo DCI No. 21 Primera Sección
- ◄ Julio 22 de 2004 Tomo DCX No. 16 Primera Sección
- ✓ Julio 30 de 2004 Tomo DCX No. 22 Primera Sección.
- ← Agosto 2 de 2004 Tomo DCXI No. 1 Primera Sección.
- ← Septiembre 27 de 2004 Tomo DCXII No. 19 Primera Sección.
- ✓ Junio 20 de 2005 Tomo DCXXI No. 14 Primera Sección.
- ✓ Noviembre 28 de 2005 Tomo DCXXVI No. 20 Primera Sección
- ← Diciembre 8 de 2005 Tomo DXXVII No. 6 Primera Sección.
- ← Diciembre 9 de 2005 Tomo DCXXVII No. 7 Primera Sección.
- ← Diciembre 12 de 2005 Tomo DCXXVII No. 8 Primera Sección
- ← Abril 7 de 2006 Tomo DCXXXI No. 5 Primera Sección.
- ≼ Febrero 12 de 2007 Tomo DCXLI No. 7 Primera Sección
- ◄ Junio 19 de 2007 Tomo DCXLV No. 3 Primera Sección
- ◄ Julio 20 de 2007 Tomo DCXLVI No. 16 Primera Sección.
- Mayo 7 de 2008 Tomo No.3 Primera Sección

2. Constitución Política del Estado de Jalisco.

Aprobada 08 de Julio de 1917 Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 21 25 y 28 de Julio y 1ro. de Agosto de 1917.

- ← Diciembre 19 de 2000 No. 8 Secc. II Decreto No. 18344.
- ← Diciembre 19 de 2000 No. 8 Secc. II Decreto No. 18502
- Marzo 15 2001, No. 45 Decreto No. 18601
- ← Abril 28 de 2001. No. 14 Secc. II Decreto No. 18738
- ✓ Junio 7 de 2001 No. 31 Secc. II Decreto No. 18785
- ✓ Julio 17 de 2001 No. 48 Secc. VI Decreto No. 19117
- ✓ Julio 24 de 2001 No. 1 Secc. V Fe de Erratas del Decreto No. 18344.
- ← Diciembre 5 de 2002 No. 15 Fe de Erratas del Decreto No. 19117
- Marzo 13 2003 No. 7 Secc. II Decreto No. 19674
- ✓ Junio 24 de 2003 No. 1 Secc. III Decreto No. 20,035
- ← Agosto 05 de 2003 No. 19 Secc. II Decreto No. 19986
- ← Abril 29 de 2004 No. 35 Secc. II Decreto No. 20256
- ✓ Septiembre 14 de 2004 No. 44 Secc. II Decreto No. 20514
- ← Marzo 26 de 2005 No. 27 Secc. II Decreto No. 20862
- Martes 10 de Mayo de 2005 46 Secc. III Decreto No. 20905
- ✓ Mayo 28 de 2005 4 Secc. II Fe de Erratas de Decreto No. 20905
- ← Enero 13 de 2007 10 Sección IV, Decreto No. 21456-LVII/06
- ✓ Julio 5 de 2007 34 sección II. Decreto 21861/LVIII/07
- ← Enero 19 de 2008 No. 19 sección III. Decreto 21928
- ← Enero 22 de 2008 No. 20 sección III Decreto 22112/LVIII/07
- ✓ Mayo 1 de 2008 No. 13 sección III Decreto22137/LVIII/07

3. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Aprobada 23 de Agosto de 2000 Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 5 de Octubre de 2000 No. 26 Secc. III

- ← Abril 21 del 2001, No. 11 Secc. II Decreto No. 18986
- ← Abril 21 del 2001, No. 11 Secc. II Decreto No. 1898.
- ← Abril 21 del 2001, No. 11 Secc. II Decreto No. 18988
- ← Abril 21 del 2001, No. 11 Secc. II Decreto No. 18989
- ← Abril 21 del 2001, No. 11 Secc. II Decreto No. 18990
- ✓ Julio 28 del 2001, No. 3 Secc. III Decreto No. 19122
- ← Enero 19 del 2002, 28 No. Decreto No. 19427.
- ✓ Febrero 12 del 2002, 38 No. Secc. II Decreto No. 19453.
- √ Julio 27 de 2002, No. 9 Decreto No. 19507.
- ✓ Octubre 18 de 2003, No. 1 Secc. II Decreto No. 20119.
- ← Diciembre 16 de 2003, No. 26 Decreto No. 20253.
- ← Diciembre 30 de 2003, No. 32 Sección IX Decreto No. 20371.
- Marzo 6 de 2004, No. 12 Secc. II Decreto No. 20500.
- ← Agosto 26 de 2004 No. 36 Secc. II Decreto No. 20566.
- 4 14 de Septiembre de 2006 No. 7 Secc. II Decreto No. 21432-LVII/06.
- ← Decreto No. 21482/LVII/06
- Enero 25 de 2007 No. 15 Secc. V Decreto No. 21706/LVII/06
- ✓ Marzo 1° de 2007 Sec II Decreto No. 21732/LVII/06.
- ← Abril 3 de 2008 Sec. III Decreto No. 22190/LVIII/08
- ← Abril 10 de 2008. Sec IV Decreto No. 22213/LVIII/08
- ✓ Mayo 27 de 2008 Sec. II decreto 22219/LVIII/08